

CNE-JD-CA-237-2022
01 de diciembre de 2022

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimado Señor:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 237-12-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 22-12-2022** del **01 de diciembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que la Junta Directiva de la CNE, mediante acuerdo N° 254-11-19, tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-11-2019, celebrada el 20 de setiembre de 2019, aprobó el Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Puriscal, Provincia de San José*”, por un monto ₡2,443,520,586.70 (dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos veinte mil quinientos ochenta y seis con setenta céntimos), según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-149-2019.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1625-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite valoración técnica para la modificación del Acuerdo de Junta Directiva N° 254-11-2019.

Por Tanto;

ACUERDO N° 237-12-2022

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 254-11-2019, Plan de Inversión denominado “*Recuperación de los puentes afectados por la Tormenta NATE en el Cantón de Puriscal, Provincia de San José*”, por un monto de ₡519,301,125.00 (quinientos diecinueve millones trescientos un mil ciento veinticinco colones exactos) en lugar del monto original aprobado de ₡2,443,520,586.70 (dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones

CNE-JD-CA-237-2022
01 de diciembre de 2022

quinientos veinte mil quinientos ochenta y seis con setenta céntimos).

2. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Provisional N° 173-22MP (359566), por un monto de ₡519,301,125.00 (quinientos diecinueve millones trescientos un mil ciento veinticinco colones exactos), para el financiamiento de este proyecto.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo